

mediante lo expuesto en su razon por el Sr. D. Thomas de
Balibrea Jurado Comisario; Inambro en lugar de
aquel, a Sr. D. Pellicer, a quien vale de pache el Titulo.

Sobre las reexcoziones q^{ue} } El Señor D. Matheo de Zavallo Decano Dijo que
causan los ^{no} Ministros } los Curranos y Ministros de Justicia que pavan adiles
y a los Diputados } del Campo de esta Jurisdiccion continuan vuse exesos, y
y se ofrecen a } cesaciones con los Diputados, pidiendoles les cribrar en
al q^{ue} lo demuestran } lo que necesitan, como se ofrecen sus Ciudad, y priesandole
o debate } a que practiquen muchos Ofizios que no les corresponden
Por cuyas causas muchos se curran a exar estos en
carga, de que se les ocasiona graves daños, exosos y pleitos
como ha sucedido a algunos; Tanis espera que la Ciudad
con arreglo a sus providencias anteriormente dadas en este
asunto, adapte las correspondientes para remediar
estos perjuizios particulares y comunes q^{ue} son muy notorios
y constan a varios Capitulares y no se puea hazer de todo
la competente justificacion por las resultas que se oirni
naxian, venganzas, y odios que subixitan a los Curranos
y Ministros; Duplico a los ^{Or} Condes, que conne justificar,
señala res lres lo combeniente a fin de q^{ue} se remedien esty
exesos: Tenterado el Ayuntamiento de esta Proposicion,
y que quanto comprehende en notorio, y p^{ro} y por lo mismo
tiene representado a los señores Jueses lo correspondiente

